



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



13

BUENOS AIRES, 8 ENE 2009

VISTO el Expediente N° S01:0507736/2008 del Registro del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, establece las pautas para la distribución de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, conforme lo dispuesto por sus Artículos 28 con imputación a los fines indicados en los Artículos 12, inciso b), y 29, inciso a).

Que por la Resolución N° 1.102 del 28 de diciembre de 1994 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, se aprobó el "Patrón Tipo de Calidad para la Comercialización del Tabaco VIRGINIA".

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 del 4 de diciembre de 2008.

Que el suscripto es competente para el dictado de la pre-

P
PROYECTO N°
15477

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

sente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 2.102 del 4 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Adóptanse para el tabaco tipo VIRGINIA las clases del "patrón tipo" establecidas por la Resolución N° 1.102 del 28 de diciembre de 1994 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que constan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, para la determinación de los importes que por kilogramo abonará el FONDO ESPECIAL DEL TABACO.

ARTICULO 2°.-Fíjase, a partir del día 5 de diciembre de 2008, para las clases del "patrón tipo" del tabaco tipo VIRGINIA correspondientes a la cosecha del año agrícola 2008/2009, la escala porcentual de la estructura de precios y los importes que por kilogramo abonará el FONDO ESPECIAL DEL TABACO, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, no se responsabilizará por pagos a productores que se realicen en concepto de "Importe que Abonará el FET" fuera de los montos estipulados para el tipo y clases de tabaco tipo VIRGINIA, según se detalla en el Anexo

MP
PROYECTO N°
15477

f
[Handwritten signature]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 13

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECTO N°
15447



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

13

ANEXO

TABACO TIPO VIRGINIA

CLASE	IMPORTE QUE ABONARA EL FET A RECIBIR POR EL PRODUCTOR DE TABACO - Pesos por kilogramo - (\$/Kg.) ¹	ESCALA PORCENTUAL (%)
T1F	1,350	90
T1L	1,170	78
B1F	1,500	100
B1L	1,320	88
C1F	1,410	94
C1L	1,230	82
X1F	1,245	83
X1L	1,065	71
T2F	1,215	81
T2L	1,020	68
T2KL	0,525	35
T2KF	0,600	40
B2F	1,365	91
B2L	1,170	78
B2KL	0,720	48
B2KF	0,795	53
C2F	1,275	85
C2L	1,080	72
C2K	0,720	48
X2F	1,110	74
X2L	0,915	61
X2K	0,540	36
B3F	1,125	75
B3L	0,960	64
B3KL	0,585	39
B3KF	0,660	44
C3F	1,065	71
C3L	0,885	59
C3K	0,585	39
X3F	0,900	60
X3L	0,720	48
X3K	0,405	27

MP
PR CTON
15477

Handwritten signature

¹ Las posibles diferencias se deben al redondeo de milésimos.

Handwritten letter A



Ministerio de Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos



13

ANEXO

TABACO TIPO VIRGINIA

CLASE	IMPORTE QUE ABONARA EL FET A RECIBIR POR EL PRODUCTOR DE TABACO - Pesos por kilogramo - (\$/Kg.) ¹	ESCALA PORCENTUAL (%)
B4F	0,720	48
B4L	0,645	43
C4F	0,750	50
C4L	0,555	37
X4F	0,585	39
X4L	0,390	26
NVX	0,300	20
NVC	0,300	20
NVB	0,300	20
N5K	0,225	15
N5X	0,255	17
N5C	0,255	17
N5B	0,225	15
H1F	1,575	105
H2F	1,425	95
H3F	1,200	80

MP
PROYECTO N°
15477

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¹ Las posibles diferencias se deben al redondeo de milésimos.